

Pavia y Caudal

Comunidad a fundar en la posesion que tienen
 de vino de la Bodega de Pedro Squardegob

Decreto del
 vino

seme de la ordenancia que esta fue en el
 año de mil e quatrocientos e sesenta e tres
 de mes de mayo y nombre de don Pedro de
 Bascuñan y de don Antonio de Pico Rey.

Upro uig on
 entran

que los dichos señores que fueron visitados
 en las bodegas de esta villa de Pavia
 de la ordenancia que es de Pedro de Pico Rey
 sean salvados en su comunidad

Comunidad a fundar de la Bodega de Navarrete

de vino fino de diez cuartos, y el vino
 de onice del castellano adonde se preparan

que son de don Pedro de Pico Rey
 de la ordenancia

Don Esteban
 y Manzanera

Orden
 de esta villa
 de

